



NOTA RELATIVA A LA INTERRUPCIÓN DE LOS PLAZOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE CUERPOS Y ESCALAS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE SANIDAD, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Disposición adicional tercera dispone la aplicación de la *suspensión de términos y la interrupción de plazos a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Por otra parte, la Disposición adicional cuarta del mencionado Real Decreto establece la suspensión de la prescripción y caducidad de los plazos de cualesquiera acciones y derechos durante el plazo de vigencia del Estado de Alarma, y en su caso, de las prórrogas que se adopten.

Por este motivo, se pone en conocimiento que quedan suspendidas todas las actuaciones relativas al presente proceso selectivo, cuya continuidad queda condicionada a la evolución del Estado de Alarma declarado y sus prórrogas.

Cualquier modificación será anunciada con la antelación suficiente.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCION DE SERVICIOS